POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LINEAMIENTOS GENERALES:

a) La presente política está regida al sistema de gestión de SST, Política y reglamentos de SST, reglamentos de comité de SST.

b) Los principios que CREDINKA se compromete a mantener a razón del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores de Credinka mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedad e incidentes relacionados con el trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo y de otras precisiones que suscriba CREDINKA.
- Garantizar que todos los colaboradores sean consultados, en la medida de lo posible y que participen activamente en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer seguimiento de la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de CREDINKA.

c) CREDINKA representada en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá velar por la difusión, sensibilización, concientización y aplicación de la presente política.

Lima, Marzo de 2023

CARLOS ALEXIS FRANCO CUZCO
GERENTE GENERAL